



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1370/2011.-

ZAPALLAR, 08 de Abril de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 177/2011, de fecha 06 de Abril de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a doña **Marta Halabi Lazcano**, Cédula Nacional de Identidad N° Asistente Social del Programa Puente de la Comuna de Zapallar, la cantidad de \$ 39.400.- (treinta y nueve mil cuatrocientos pesos), por concepto de cancelación de pasajes correspondiente al mes de Marzo 2011, por actividades y reuniones programadas, según contrato.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Marta Halabi Lazcano, por la suma de \$ 39.400.- (treinta y nueve mil cuatrocientos pesos).

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **114.05.04.031.000.000** denominada **Fosis Iniciativa Chile Solidario – Puente**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ REEMBOLSOS / DA 1370.2011 Marta Halabi L.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SOC / DAF / SEC / JUR / ffd.-

